

BOLETÍN INFORMATIVO

NORMATIVA JURÍDICA RELEVANTE

MES DE SEPTIEMBRE 2014

PUBLICACIONES EN EL REGISTRO OFICIAL

DOCUMENTO LEGAL	ORIGEN	CONTENIDO	FECHA EMISIÓN	Publicación en el Registro Oficial
<p><i>Reforma a la norma técnica que regula el otorgamiento de pasajes en categoría Business Class</i></p> <p>(ACUERDO No. MRL-2014-0163)</p>	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	La presente norma es para las autoridades del nivel jerárquico superior, en el cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, emitido mediante Acuerdo No. MRL-2013-00178; publicado en el Registro Oficial No. 101 de 15 de octubre de 2013.	19/08/2014 Entra en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial	01/09/2014 REGISTRO OFICIAL SEGUNDO SUPLEMENTO No.323
<p><i>Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación institucional en los institutos superiores pedagógicos</i></p> <p>(ACUERDO 119-CEAACES-SE-15-2014)</p>	CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CEAACES	El presente Reglamento es de aplicación en la determinación de resultados en los institutos superiores pedagógicos que previamente han sido evaluados por el CEAACES.	01/08/2014 Entra en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	04/09/2014 REGISTRO OFICIAL No. 326
<p><i>Norma técnica para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación dentro del país</i></p> <p>(ACUERDO MRL-2014-0165)</p>	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	La presente norma técnica regula el procedimiento en el pago de viáticos tanto en los servidores /as y en las obreras/os públicos, cuando deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar de trabajo, por necesidades institucionales para cumplir tareas oficiales desde la fecha de salida hasta su retorno.	27/08/2014 Entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial	04/09/2014 REGISTRO OFICIAL SEGUNDO SUPLEMENTO No.326
<p><i>Delegación de facultades al (la) señor(a) Coordinador Zonal 3 de Educación</i></p> <p>(ACUERDO MINEDUC-ME-2014-00022-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Para que en representación del Ministerio de Educación y previo los informes favorables de Administración Escolar y Planificación Zonal 3, suscriba el contrato de permuta a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Atahualpa, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el inmueble aledaño a la Escuela Cristóbal Colón, y el GAD Parroquial Rural de Atahualpa, donde funciona la escuela Cristóbal Colón.	09/07/2014 Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	12/09/2014 REGISTRO OFICIAL No.332

<p><i>Delegación al Coordinador de Educación Zonal 7</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00024-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Para que en representación del Ministerio de Educación y previo los informes favorables de Administración Escolar y Planificación Zonal 7, suscriba el contrato de permuta a favor de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. un lote de terreno de 32624 m2, donde funcionaba el Colegio Técnico Zumba de la provincia de Zamora Chinchipe, y a cambio la Empresa Eléctrica Regional Sur, se compromete a ejecutar obras eléctricas en beneficio del Colegio Técnico Zumba.</p>	<p>15/07/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>12/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.332</p>
<p><i>Reformas al Acuerdo Ministerial No.0249-13 de 31 de julio de 2013</i></p> <p><i>"Normativa para obtener la calidad de elegible y del concurso de méritos y oposición para vacantes en el Magisterio Nacional"</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00028-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se incorporan entre otras las siguientes reformas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al final del artículo 14, inclúyase el inciso: <i>"Los resultados parciales serán publicados en un máximo de cinco días hábiles tras la culminación de la fase de validación de méritos"</i>. • Se sustituye el texto del artículo 15 por <i>"Selección de circuitos o distritos"</i>. • En el artículo 17 inclúyase en el literal a; <i>para ocupar vacantes en distritos cuya población sea mayoritariamente indígena.</i> • A continuación del artículo 18 añádase: <i>"los resultados se publicarán por distrito, por circuito de las pruebas de conocimiento específicos, a esta fase se le denominará "Resultados de la fase de postulación"</i>. • Añadir el artículo 18.1 <i>"Desempate"</i>, en el caso en que dos o más candidatos empataren en el puntaje y buscaren la misma plaza, se dará prioridad a quien haya obtenido los mejores resultados en las pruebas de conocimiento específicos. • Cámbiese el artículo 19 por el siguiente <i>"Aceptación"</i>, los ganadores del concurso tendrán un plazo de 10 días para aceptar o rechazar la asignación de la vacante, en caso de no aceptación entra el proceso de <i>"Repostulación"</i>. • Artículo 19.1 Añadir el siguiente artículo <i>"Repostulación"</i>, proceso por el cual se ofertan vacantes rechazadas, pendientes de 	<p>18/07/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>12/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.332</p>

		aceptación. Podrán participar los aspirantes elegibles que no obtuvieron una plaza. Los postulantes podrán seleccionar 3 vacantes en uno o más circuitos o distritos educativos diferentes y continuar el proceso de postulación y aceptación.		
<i>Normativa de Educación para personas con Escolaridad Inconclusa</i> (ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00034-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Serán de cumplimiento obligatorio en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares a nivel nacional que ofertan educación escolarizada extraordinaria, conforme al Art. 38 de la LOEI.	28/07/2014 Entra en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	12/09/2014 REGISTRO OFICIAL No.332
<i>Fiscomisionalización del Colegio Particular "Balbina Moreno" de Loja</i> (ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00035-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Se incorpora al régimen de fiscomisional al Colegio Particular "Balbina Moreno", ubicado en la parroquia Gonzanamá, cantón Gonzanamá, provincia de Loja. Su actual denominación será "UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "BALBINA MORENO".	29/07/2014 Entra en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	12/09/2014 REGISTRO OFICIAL No.332
<i>Fiscomisionalización del Colegio Particular "Mater Dei" de Loja</i> ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00036-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Se incorpora al régimen de fiscomisional al Colegio Particular "Mater Dei", ubicado en la parroquia San Sebastián, cantón Loja, provincia de Loja; cambiándose su denominación por la de: "ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA FISCOMISIONAL MATER DEI".	29/07/2014 Entra en vigencia a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	12/09/2014 REGISTRO OFICIAL No.332
<i>Subrogación de la función de Ministro de Educación</i> (ACUERDO No. MINEDUC-ME-2014-00026-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Al señor Jaime Roca Gutiérrez, viceministro de Gestión Educativa, del 21 al 25 de julio de 2014.	18/07/2014	15/09/2014 REGISTRO OFICIAL No.333
<i>Subrogación de la función de Ministro de Educación</i> (ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00027-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Al señor Freddy Peñafiel Larrea, viceministro de Educación del 26 al 30 de julio.	18/07/2014	15/09/2014 REGISTRO OFICIAL No.333
<i>Fiscomisionalización Escuela Particular "León Ruales"</i> (ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00037-A)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Se incorpora al régimen fiscomisional a la Escuela "León Ruales", ubicada en la parroquia Mira (Chontahuasi), cantón Mira, provincia del Carchi. Su actual denominación será ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL "LEÓN RUALES".	06/08/2014 Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	15/09/2014 REGISTRO OFICIAL No.333

<p><i>Fiscomisionalización de la Unidad Educativa "Pablo Muñoz Vega"</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC- ME- 2104-00038-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se incorpora al régimen fiscomisional a la Unidad Educativa "Pablo Muñoz Vega", ubicada en la Parroquia González Suárez, cantón Montúfar, provincia del Carchi</p> <p>Su actual denominación será: UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "PABLO MUÑOZ VEGA".</p>	<p>06/08/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>15/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.333</p>
<p><i>Fiscomisionalización de la Escuela "HERMANO MIGUEL-LA SALLE"</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC- ME- 2014-00039-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se incorpora al régimen fiscomisional a la Escuela "Hermano Miguel - La Salle", ubicada en la parroquia González Suárez, cantón Tulcán, provincia del Carchi.</p> <p>Su actual denominación será: ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL "HERMANO MIGUEL-LA SALLE".</p>	<p>06/08/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>15/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.333</p>
<p><i>Fiscomisionalización COMUNIDAD EDUCATIVA "PÍO XII"</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC- ME- 2014-00040-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se incorpora al régimen fiscomisional a la Comunidad Educativa Católica "Pío XII", ubicada en la parroquia San José, ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi.</p> <p>Su actual denominación será: UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "PÍO XII".</p>	<p>06/08/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>15/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.333</p>
<p><i>Normativa para continuar el proceso de Chatarrización de bienes muebles a cargo de las Coordinaciones Zonales</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME- 2014-00041-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>La chatarrización de bancas y/o pupitres de metal y/o mixtos (metal y madera), que se encuentran obsoletas o inservibles y que no son convenientes para la venta ni para la entrega gratuita, de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público y demás normativa y reglamentación aplicables.</p>	<p>11/08/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>15/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.333</p>
<p><i>Fiscomisionalización Unidad Educativa particular "Santa Mariana de Jesús"</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME- 2014-00042-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se incorpora al régimen de Fiscomisionalización al Colegio Particular "Santa Mariana de Jesús",</p> <p>Su actual denominación será: "UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "SANTA MARIANA DE JESÚS".</p>	<p>15/08/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>18/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 336</p>

Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa

<p><i>Fiscalización Unidad Educativa Kasama</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00045-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>La Autoridad Educativa Nacional dispone la Fiscalización de la escuela particular <i>Kasama</i>, ubicada en la parroquia Chiguilpe, del cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, con código AMIE (23H0071), perteneciente al Distrito Mejía-I (23D01) de la Coordinación Zonal 4.</p>	<p>20/08/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>18/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 336</p>
<p><i>Fiscomisionalización Unidad "Medalla Milagrosa"</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00046-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General, se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional a la Unidad Educativa "Medalla Milagrosa", de la parroquia Bolívar, provincia del Carchi.</p> <p>Cambia su denominación por la de: "UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "MEDALLA MILAGROSA"-</p>	<p>21/08/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>22/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 338</p>
<p><i>Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior</i></p> <p>(RESOLUCIÓN 104-CEAACES-SO-12-2014)</p>	<p>CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CEAACES</p>	<p>El objeto del presente Reglamento, es regular los procesos de evaluación, acreditación y categorización de las carreras de las instituciones de educación superior, realizadas por el CEAACES. Su aplicación es de carácter obligatorio en todas las instituciones que integran el sistema de educación superior, según lo detallado en el Art. 14 de LOES.</p>	<p>02/07/2014</p> <p>Entra en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>22/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No. 338</p>
<p><i>Fiscomisionalización Unidad Educativa Particular "San Juan Bautista"</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2014-00030-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Una vez que se ha cumplido con los requisitos previstos en la LOEI y su Reglamento General y se cuenta con los informes técnicos de factibilidad, la Autoridad Educativa Nacional eleva a la categoría de Fiscomisional a la Unidad Educativa Particular "San Juan Bautista", ubicada en la parroquia San José, cantón Catamayo, provincia de Loja.</p> <p>Cambia su denominación por la de: "UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "SAN JUAN BAUTISTA".</p>	<p>25/07/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>24/09/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.340</p>

DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTO LEGAL	DEPENDENCIA	CONTENIDO	FECHA DE EMISIÓN
<p><i>Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público</i></p> <p>(DECRETO EJECUTIVO No. 449)</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se incorporan entre otras las siguientes reformas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Agréguese en el Art. 18 el literal f) con el siguiente texto <i>"Para ocupar una vacante cuyo titular se encuentre subrogado o encargado de otro puesto o a quien se le haya emitido nombramiento provisional, y previo informe motivado de UATH, el servidor deberá cumplir con los requisitos para el puesto objeto del nombramiento provisional"</i>. . A continuación del Art. 180, añádase: <i>"Candidatos elegibles", el o la aspirante que ha participado en concurso de méritos y oposición, ha superado las pruebas técnicas y psicométricas..."</i>. . Se sustituye el primer inciso del Art. 181 por el siguiente: <i>"Convocatoria (...) cuando no existiera registro de candidatos elegibles, se procede a convocar a concurso de méritos y oposición"</i>. . Cámbiese el Art. 183 por el siguiente: <i>"Concurso de méritos y oposición (...) proceso para seleccionar a los aspirantes, que demostrarán sus competencias conforme a los requisitos de la vacante ofertada"</i>. . Se deroga el inciso primero del Art. 187 por el siguiente: <i>"Declaratoria de ganador del concurso (...) Concluida la fase de oposición, el Tribunal de méritos y Oposición declarará al ganador/a del concurso, se le dará un nombramiento provisional sujeto a período de prueba"</i>. 	<p>29/09/2014</p> <p>SUPLEMENTO REGISTRO OFICIAL</p> <p>No.343</p>

ACUERDOS MINISTERIALES POR PUBLICARSE

DOCUMENTO LEGAL	ORIGEN	CONTENIDO LEGAL	FECHA DE EMISIÓN
<p><i>Subrogación de la función de Ministro de Educación</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00051-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Al señor Freddy Peñafiel Larrea, viceministro de Educación, del 07 al 09 de septiembre de 2014	05/09/2014
<p><i>Subrogación de la función de Ministro de Educación</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00052-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Al señor Jaime Roca Gutiérrez, viceministro de Gestión Educativa, del 10 al 12 de septiembre de 2014	05/09/2014
<p><i>Fiscalización Escuela de Educación Básica "Purificación Ortiz"</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00053-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Se incorpora al régimen fiscomisional a la Escuela de Educación Básica "Purificación Ortiz", ubicada en la parroquia Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja.</p> <p>Su actual denominación será: UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "PURIFICACIÓN ORTIZ".</p>	<p>17/09/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>
<p><i>Reformas al Acuerdo Ministerial No. 0371-13 de 03 de octubre de 2013</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00055-A)</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Se realizan las siguientes reformas:</p> <p>Artículo 1.- En el artículo 3 sustitúyase las denominaciones "Subsecretario/a de Coordinación Educativa" y "Subsecretario/a de Calidad y Equidad Educativa" por "Subsecretario/a de Educación Especializada e Inclusiva" y "Subsecretario/a para la Innovación y el Buen Vivir", respectivamente.</p> <p>Artículo 2.- En el literal j) del artículo 7 elimínese el numeral 4 que dice: "Ejercer la facultad sancionadora de conformidad con la Constitución y la Ley, para el personal sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo".</p> <p>Artículo 3.- A continuación del artículo 8, agréguese el siguiente artículo:</p> <p>"Artículo 9.- Deléguese al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica para que, a nombre y en representación de la Autoridad Educativa Nacional, previo cumplimiento y apego a la legislación vigente ejerza la facultad sancionadora de conformidad con la Constitución y la Ley, para el personal sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo.</p>	<p>26/09/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>

Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa

<p><i>Condecoración al Mérito Educativo a la docente María Rogelia Carrillo Narváez</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00057-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor educativa cumplida durante más de setenta y cinco años, a favor de la niñez y adolescencia del país.</p>	<p>26/09/2014</p>
<p><i>Reforma al Acuerdo Ministerial No.0367-13 de 30 de septiembre de 2013</i></p> <p>(ACUERDO MINISTERIAL No. MINEDUC-ME-2014-00058-A)</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se sustituye el cuadro constante en el artículo 2.</p>	<p>26/09/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la suscripción.</p>

Fecha de elaboración: 30-09-2014

<p>Elaborado por:</p>	<p>Lic. Elizabeth Rodas Salem</p>
<p>Revisado y aprobado por:</p>	<p>Dra. Berónica Reinoso Tipán</p>